

ACTA DE REINICIACIÓN DE ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 630 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E

Los suscritos **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución de nombramiento No 006 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante acta No 001 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3º, Literal b), y que para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** identificado con el Nit Numero 800.050.603-7; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONVENIDO** se ha acordado celebrar el convenio Interadministrativo, previa las siguientes consideraciones: **a)**-Que el día 27 de Septiembre de 2024, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 630 de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CAMBIO DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CALLE 14B ENTRE CARRERAS 10 Y 11, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL- DEPARTAMENTO DE RISARALDA.** **b).** Que las partes de común acuerdo suspendieron la ejecución contractual el pasado 24 de Diciembre de 2024 **c)** Que mediante oficio del 29 de Enero de los corrientes el supervisor del convenio solicita el reinicio del convenio 630 de 2024 previo oficio de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP-EICE **d)** Que el día 19 de febrero de 2025 la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP-EICE justifica nuevamente la solicitud de suspensión. **e)** Que el día 13 de marzo de 2025 la supervisión del convenio solicita el reinicio del mismo. **f)** Para la legalización y el perfeccionamiento de la presente se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.